CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2013
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz**
Presidenta - Comité de Administración del ERSSAN

De : **Comité de Evaluación de Adquisición de Combustibles**
Lic. Gabino Benítez
Abog. Gustavo Aparicio Araujo
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Referencia : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 24/2013 para la Adquisición de Combustible.

Fecha : **28 de noviembre de 2013**.

El Comité de Evaluación designado por el Comité de Administración, acompañando en este llamado, el funcionario Lic. Gabino Benítez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21909, se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley N° 2051 (Artículo 26° y 27°) y su Decreto Reglamentario N° 21909 (Artículos: 46°, 54°, 58°, 60° y 61°), y su modificatoria, Dto. N° 5.174, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente (Art. 63°).----------

En prosecución de su cometido, este Comité se avoca al cumplimiento del Art. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.----------

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas ambas empresas, como así también el Poder que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, y con las autenticaciones pertinentes conforme a las exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones pero aclarando que las mismas son subsanables de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051.----------

En cumplimiento con el método de evaluación previsto en el Art. 61° se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresa que se presenta con el precio más convenientes y con mejores condiciones, y resultando la firma COPETROL S.A., la que oferta con mejores condiciones y más ventajosas, ya que la cantidad es de **24.030 litros a Guaraníes 5.285 por cada litro,** y como único oferente para este segundo llamado. Asimismo, este Comité de Evaluación, no solicitó ninguna aclaración por motivo de no precisarse, motivo por el cual se sugiere la adjudicación sobre la oferta que figura en el cuadro respectivo.----------

Conforme a lo especificado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publicas", se analiza los requisitos correspondientes a las ofertas y si las mismas cumplen, se las recomiendan para la adjudicación, y a proceder de conformidad a lo establecido en el párrafo ya referenciado más arriba, es decir, adjudicar a la oferta más baja, y por lo tanto, recomendamos al Comité de Administración, en uso de sus atribuciones, resolver adjudicar a la oferta presentada teniendo en cuenta la modalidad de más baja, al oferente indicado en el siguiente cuadro:----------

OFERTA	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO ADJUDICADO
5.285 Gs./litros de combustibles	24.030 LITROS	COPETROL S.A.	Gs. 127.000.000

Atentamente.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benitez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Juridicos
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2013 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS / OFERENTES	COPETROL S.A.
Monto Total de la ofertas.	Gs. 5.285 X LITROS
Formulario de oferta	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40 de la Ley 2051)	Cumple
Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple
Copia de C.I.C	Cumple
Copia de RUC	Cumple
Copia de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Copia de Patente Municipal	Cumple
Poder del firmante de la oferta	Cumple
Capacidad Legal a) y b).	Cumple
Experiencia (volumen y complejidad).	Cumple

[illegible] GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN